



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*EXTRACTO de la Orden de 2 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales para la mejora de la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito rural de Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 646436.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646436>).

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Objeto, finalidad y ámbito de aplicación.*

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para financiar las inversiones que las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León (en adelante, entidades locales) realicen para mejorar la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León.

La finalidad de estas ayudas es avanzar en la homogeneidad en la prestación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en todo el territorio de la Comunidad, con la construcción, modernización y equipamiento de parques de bomberos preparados para un futuro de neutralidad climática y de resiliencia frente al cambio climático.

*Segundo.– Entidades beneficiarias.*

Podrán ser beneficiarias las entidades locales que están obligadas a la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y que, en el ejercicio de tales competencias, realicen inversiones en la construcción de parques de bomberos o bien en su modernización y equipamiento.

*Tercero.– Bases Regulatoras.*

Las Bases reguladoras por las que se establece esta Convocatoria fueron aprobadas por Orden MAV/1109/2022, de 29 de agosto de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las entidades locales para la mejora de la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León, publicadas en el Boletín de 1 de septiembre de 2022.

*Cuarto.– Cuantía.*

Las subvenciones que se concedan se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria denominada «Mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento del medio rural», con código G/131A01/76063/0, por importe de treinta y cinco millones cien mil euros (35.100.000,00 €).

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 2 de septiembre de 2022.

*El Consejero de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio,*  
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ